



INFORME DE GESTIÓN INDEPENDIENTE AUDITORÍA INTERNA – VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Artículo 11° literal e) Ley 1712 de 2014

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, los Decretos 648 y 1499 de 2017, la Circular Externa 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la NTC ISO 19011 y demás normas complementarias, la Oficina de Control Interno definió un plan de trabajo para la vigencia 2024 enmarcado en los roles de: *liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos*.

Atendiendo los anteriores preceptos así como los demás lineamientos aplicables al sistema de control interno y a las funciones de la auditoría interna, esta dependencia tuvo como objetivo fundamental, evaluar y asesorar de manera objetiva e independiente la gestión de los procesos, para el fortalecimiento del sistema de gestión y control interno, generando recomendaciones para el mejoramiento de los procesos, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad y la eficacia y eficiencia de los recursos.

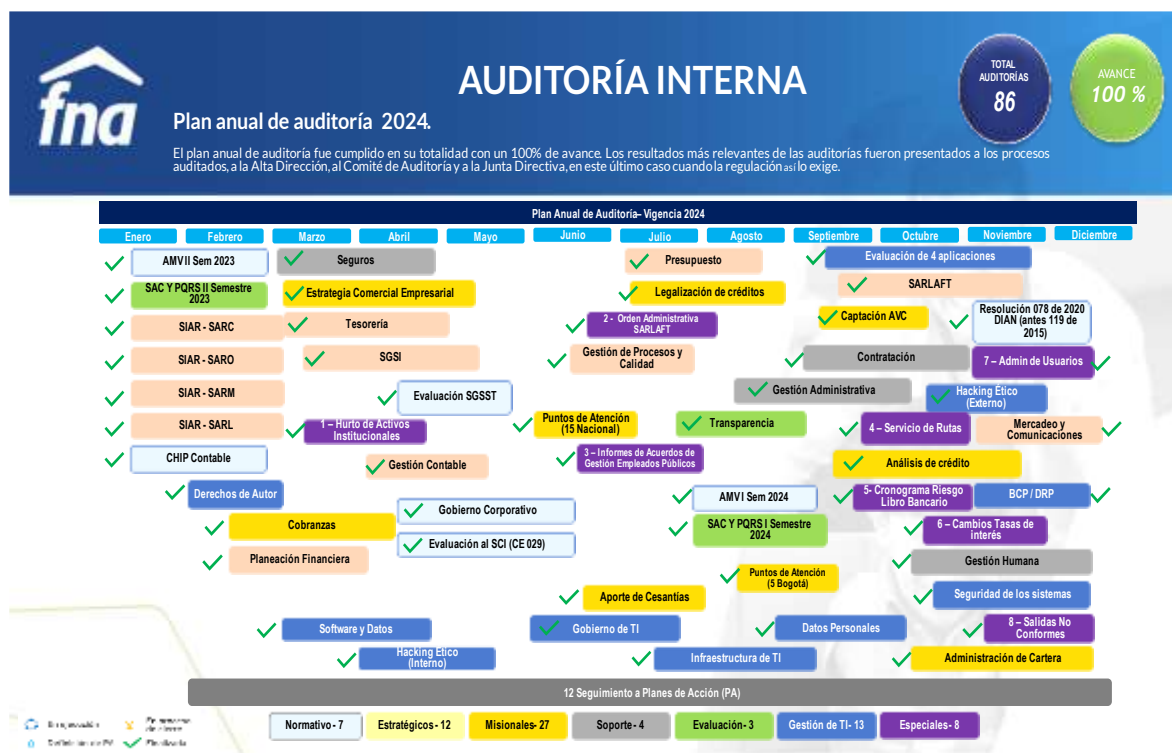
La gestión de la Oficina de Control Interno y específicamente la ejecución del rol de “*evaluación y seguimiento*” se desarrolló con fundamento en el estatuto de auditoría interna que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el código de ética de los auditores, y las demás

normas que rigen las funciones asignadas a esta dependencia con apego a los criterios de objetividad e independencia.

2. PLAN DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024

Como responsable de la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno evaluó de manera independiente y objetiva el mantenimiento y mejora del sistema de control interno, haciendo recomendaciones a la primera y segunda líneas de defensa y a la alta dirección sobre las brechas de control identificadas para su correspondiente subsanación.

El plan anual de auditoría, en el que se encuentran plasmados los trabajos de evaluación ejecutados en la vigencia 2024, fue aprobado por el Comité de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y la Circular Externa 008 de 2023.



El plan anual de auditoría fue objeto de seguimientos periódicos por parte del Comité de Auditoría, y en las diferentes sesiones efectuadas, la Oficina de Control Interno presentó resultados de los trabajos de evaluación. Las auditorías realizadas se efectuaron mediante un enfoque integral que incluyó criterios de evaluación tales como: sistema de control interno, sistema de gestión de calidad, políticas de gestión y desempeño del MIPG, Modelo Estándar de Control Interno, Circulares de la SFC y normatividad aplicable en cada caso.

El resultado de los trabajos de evaluación (informes de auditoría) ejecutados durante la vigencia, se encuentran en custodia documental de esta dependencia, por lo cual, si algún grupo de interés requiere su consulta, podrá hacerlo a través de esta dependencia elevando las consultas formales correspondientes.

Actividades desarrolladas dentro del rol de evaluación y seguimiento durante la vigencia 2024:

- ✓ Ejecución del plan de auditoría que contiene el universo de auditoría compuesto por las áreas y procesos auditados.
- ✓ Solicitud de los planes de mejoramiento para subsanar las debilidades identificadas y seguimiento a las actividades definidas por el proceso.
- ✓ Ejecución del proceso auditor de acuerdo con lo previsto en el procedimiento *"GSE-AI-PR-001 para la ejecución y seguimiento de auditorías internas independientes"*, y demás lineamientos establecidos para este proceso.
- ✓ Realización de trabajos de evaluación en temas específicos, atendiendo los requerimientos presentados durante la vigencia.
- ✓ Seguimiento y presentación de los informes de seguimiento a los planes de acción definidos por las dependencias para subsanar las debilidades detectadas.

3. CONCLUSIONES

Producto de las evaluaciones ejecutadas por la Oficina de Control Interno concluye:

- Se evaluó el sistema de control interno de la entidad, a través de los diferentes trabajos de auditoría, lo cual permitió formular oportunidades de mejora y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de acción establecidos por cada una de las dependencias.
- El resultado de los trabajos de evaluación fue socializado a los responsables de la primera y segunda líneas de defensa, así como a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva cuando las normas así lo requieren.
- Los informes de auditoría presentados permitieron diseñar y ejecutar mejoras frente a la gestión del riesgo, la gestión de los procesos y los roles de control de la primera y segunda línea de defensa del sistema de control interno generando valor para el logro de los objetivos institucionales.
- El plan anual de auditoría fue cumplido en su totalidad y los resultados de las evaluaciones se encuentran debidamente documentados.

JOSÉ CARLOS OROZCO ZEQUEDA

Jefe Oficina Control Interno.

Elaboró: Juan Carlos Acosta Ariza – Profesional Oficina Control Interno
Revisó: José Carlos Orozco Zequeda – Jefe Oficina Control Interno.